

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de homologación de vehículos livianos y medianos

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Consiste en un análisis técnico que contempla la constatación del nivel de emisiones de gases de escape y por evaporación de hidrocarburos, y el cumplimiento de los requisitos de seguridad, dimensionales y funcionales de los vehículos, incluyendo sistemas y componentes.

Una vez homologado el modelo, la empresa beneficiaria queda autorizada para otorgar Certificados de Homologación Individual (CHI) por cada vehículo del modelo que comercialice.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Subsecretaría de Transportes**.

Detalles

La homologación vehicular es realizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

Por cada modelo aprobado mediante este procedimiento, el 3CV emite un certificado de homologación que señala el modelo del que se trata con sus principales especificaciones.

El vehículo cubierto por un Certificado de Homologación Individual (CHI) vigente, está liberado de revisión técnica y de gases para obtener el permiso de circulación durante el período de validez del certificado. La revisión técnica y de gases debe realizarse en un plazo no inferior a 24 ni superior a 36 meses contados desde el mes en que se otorgó dicho documento y según corresponda de acuerdo con el último dígito de su placa patente.



¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores e importadores de vehículos livianos y medianos o sus representantes legales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento para la solicitud.
- En el caso de ser aprobada, deberá presentar los Antecedentes Técnicos Descriptivos (ATD) conforme anexos del [oficio circular DNO N° 00045](#), del 2012 de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Revise [tabla de valores](#) para el año en curso.
- Obtenga [más información sobre los costos](#).

¿Qué vigencia tiene?

El certificado tendrá validez mientras que el vehículo que fue sometido a la homologación no cambie.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y contraseña, haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. En 3CV, haga clic en "homologación de vehículos livianos y medianos".
4. Seleccione si es empresa o persona natural.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
6. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud para la homologación. El sistema le entregará un comprobante de su requerimiento. Se le informará por esta misma vía, en un plazo de dos días hábiles, si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Importante:

En caso de aceptación, el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) le informará la fecha y hora en que deberá presentar el vehículo para los ensayos, junto con el costo asociado al servicio. En la misma oportunidad, se informará el plazo de presentación de Antecedentes Técnicos Descriptivos (ATD) conforme anexos del [oficio circular DNO N°00045/2012](#) de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans). En 10 días hábiles, contados desde la fecha de presentación del vehículo, la institución le informará los resultados obtenidos y cuando deberá dirigirse a retirar el automóvil y la documentación correspondiente al término del proceso.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/7-solicitud-de-homologacion-de-vehiculos-livianos-y-medianos>